

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.658 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Saavedra Chinchón, contra la empresa “Encuadernaciones Proytes, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda del actor, don Alfonso Saavedra Chinchón, y declaro debida por la empresa demandada a su favor la cantidad de 13.400,74 euros. En consecuencia, condeno a la demandada “Encuadernaciones Proytes, Sociedad Limitada Laboral”, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad referida de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encuadernaciones Proytes, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.288/10)